

# ROCHEFORT,

PERIÓDICO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL

(ÓRGANO DEL PARTIDO).

Se publica todos los Domingos.  
La correspondencia se dirigirá al Director.—No se vuelven los escritos.  
Se admiten suscripciones el 1.º y el 15 de cada mes.—El pago será adelantado.  
En Salamanca, un mes 2 reales; tres, 6.—Fuera de Salamanca, tres meses, 8 reales.

DIRECTOR:  
**Pedro Martín Benitas.**

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, en el establecimiento de Oliva y Hermano, calle de la Rúa, número 25; y en casa de Ramon Fernandez Plaza Mayor, número 45.  
En los demás puntos de la provincia se autoriza á los Presidentes de los Comités para que las hagan, suplicándoles den cuenta á esta Dirección.

## ADVERTENCIA.

A los Señores suscritores que no hayan satisfecho el importe del trimestre, que termina á fin del presente mes, se les suplica que sirvan verificarlo, para poder terminar las operaciones de administración.

## UNA DE BOMBO.

Nuestro Director ha sido llevado á los tribunales, por no haber cumplido en 31 de Julio lo que disponia el Código penal publicado el 30 de Agosto.  
Estas anomalías solo se ven cuando mandan sabios progreseros.  
No nos estraña semejante desatino, muy natural y esplicable, sabiendo que es Gobernador de la provincia el Sr. Gemme y Fuentes, célebre Badajoz por sus *gubernamientos ó gobernadurías*.  
Esperamos de la rectitud de los tribunales que preserarán la causa, pues no otra cosa proceden en justicia.

## ¡¡¡RISUM TENEATIS!!!

Al tratar en nuestro número anterior de la conducta del Gobernador civil de la provincia, como autoridad, procuramos hacerlo con toda la seguridad que nos fué posible, considerándola únicamente bajo el punto de vista legal. Si la crítica fué dura, fué severa, culpe el Sr. Gobernador al Código penal que dispone lo que dispone, y no lo que él quisiera, pero jamás á nosotros que no hemos hecho otra cosa, mas que referir hechos y citar los artículos, á que, con los se faltó.  
Pero como el ser mandarin desvanece, como un alto puesto llena al hombre de vanidad y orgullo, sobre todo cuando á ellos se ha venido surgiendo de la nada, no nos estraña que se cierren los oídos á la razon y los ojos á la purísima luz de la verdad.  
Reemos sea el Sr. Gobernador quien sin duda, informado por el consejo áulico que le rodea, ha llevado á los Tribunales de justicia: y ¿qué? dirán nuestros lectores; pues ha sido porque nuestro periódico no ha llenado los requisitos que establece el art. 203 del Código penal, en el caso 2.º que á la letra dice así: artículo 203. *Incurrirán en la pena de arresto mayor*.....  
2.º Los directores, editores ó impresores, tambien en sus respectivos casos, de publicaciones periódicas que no hayan puesto en conocimiento de la autoridad local el nombre del director, antes de salir aquella á luz.

Prescindiendo y dicho sea de paso con el debido respeto á las Constituyentes, de la mala puntuacion del párrafo citado y de su oscuridad en la Redaccion á causa de la *concordancia vizcaina*, de la palabra *aquella* que para nosotros es indudable quiere referirse á *publicaciones*, aunque realmente y segun las reglas de régimen gramatical se refiere á *autoridad local*; prescindiendo de la letra que es la parte material de los Códigos, estudiaremos el párrafo 2.º del art. 203 en su espíritu, que es á las leyes, lo que el alma es al cuerpo.

El párrafo 2.º del art. 203 quiere decir (aunque repetimos no lo dice) *que antes de salir á luz una publicacion se ponga en conocimiento de la autoridad local el nombre del director*. Segun el Gobernador de la provincia de Salamanca hemos faltado á lo que el Código preceptúa, y segun su criterio se nos debe imponer la pena de ARRESTO MAYOR ¡¡¡Risum teneatis!!! En el artículo de fondo publicado en el número anterior aconsejábamos al Sr. Gobernador, que estudiase el Código penal, pero nunca creimos que fuese tan profano á la ciencia del derecho, hoy nos parece que le desconoce por completo, y le aconsejamos que principie á estudiar por el *Código de las doce tablas* si es que quiere sacar algun provecho de su estudio. Hoy nos hemos convencido más y más, que ignora hasta esos principios fundamentales que se estudian en los Prolegómenos de la ciencia, tal es, el de que las LEYES NO TIENEN EFECTO RETROACTIVO.

Al querer el Sr. Gemme y Fuentes que seamos juzgados, con arreglo á lo que establece el Código en el art. 203, pretende que hechos anteriores á la promulgacion de una ley, sean fallados por esta. ¡En qué pais vivimos Sr. Gobernador! decimos hoy tambien. Las leyes hablan siempre para el porvenir y el único caso en que tienen efecto retroactivo es cuando favorezcan al reo de un delito ó falta, aunque al publicarse aquella hubiere recaído sentencia firme (art. 23). En todos los demás casos no pueden retrotraerse sus efectos.

Y no sirve dar una interpretacion torcida al párrafo 2.º del artículo 203, no sirve decir que hasta antes de la promulgacion del Código estábamos en condiciones legales para publicar nuestro periódico sin requisito de ningun género, pero que despues de aquella debimos llenarle no sirve dejarse llevar del odio, de la venganza ó de otra mala pasion, la razon y la verdad siempre brillarán puras: el Código al preceptuar que se ponga en conocimiento de la autoridad local el nombre del director antes de salir á luz la publicacion, establece un requisito *previo* á la PUBLICACION, cuando esta no ha visto la luz, es decir cuando esta *no ha nacido*: pero de aquí deducir, que nosotros estamos colocados fuera de ley, por no haber cumplido con esto cuando el Código no existia, es la mas insigne de las locuras, la mas supina ignorancia del derecho. ¿Querer el Sr. Gobernador que nosotros leyéramos en el porvenir? ¿Querer que fuéramos adivinos ó profetas? ¡¡¡Risum teneatis!!!

Aun hay mas. Tanto en 31 de Julio que empezó á publicarse el ROCHEFORT, como en 30 de Agosto que la Gaceta publicó el Código penal, era autoridad local nuestro correligionario y

amigo José Martín Benito, que no solo tenia conocimiento del nombre del periódico y de el director, sino que tambien se prestó voluntariamente á formar parte de la redaccion, de suerte, que ni aun cuando hubiéramos tenido que poner en conocimiento de la autoridad local el nombre del director, incurriamos en penalidad, puesto que verbalmente estaba cumplimentado este requisito, y por escrito tambien en razon á que remitiéndole el periódico allí constaba el nombre; el Código dice que se ponga en conocimiento de la autoridad local; el nombre del director, no dice de que modo, nosotros hemos escogido el que mas nos agradó.

La igualdad ante la ley, forma parte del dogma liberal, pues hasta á este principio ha faltado quien exige á los republicanos responsabilidad penal y no á los monárquicos.

Todos sabemos que en 30 de Agosto se publicaba en esta un periódico titulado *El Eco Popular*, periódico que no puso en conocimiento de la autoridad local ni verbalmente, ni por escrito el nombre del director, y sin embargo no se le procesa como á nosotros, ni se le molesta para nada; es muy lógico que esto suceda; porque cuando se aplaude á los caciques se dispensa toda clase de proteccion, ello no será muy justo, pero es muy cómodo. Nosotros no seremos jamás *alabarderos*, no batiremos servilmente las palmas, aunque dispuestos estamos á aplaudir todo lo que aplauso merezca, así como tambien á censurar todo lo digno de censura, como la entrega de los 10.000 rs. y la conducta impremeditada y ligera, de los que deben tener moderacion, prudencia y tino, de los que deben precaver y evitar, y caso necesario corregir pero ciñéndose siempre á lo que dispongan las leyes.

PEDRO MARTIN BENITAS.

## QUOS DEUS VULT PERDERE...

Los poderes irresponsables se van. Faltales el prestigio que antiguamente les rodeaba; no tienen el apoyo de las masas, que han explotado vilmente; no se sostienen sin bayonetas; ¿qué vá á ser de ellos?

Ante el espectro de la anarquia, las clases conservadores, egoistas y corrompidas hasta la médula de los huesos, se han echado en brazos de la dictadura, ó por instinto de conservacion, ó para adquirir á su sombra medros personales.

Felizmente se van ya gastando, no hacen eco determinadas frases de que se han valido, de que aun se valen los que acarician buenamente la idea de que hay clases privilegiadas, de que el derecho, de que la justicia no son iguales para todos.

El desconocimiento de semejante Derecho ha pesado durisimamente por 18 años sobre el pueblo Francés.

Acriminarle por su conducta de otros tiempos, hacerle cómplice de la traicion del 2 de Diciembre, echarle en cara su fetiquismo por un ídolo



le barro, equivaldría á ensañarse con quien fué grande en sus estravios, pero que se apresta á ser mas grande para repararles.

Napoleon no existe; cayó para no levantarse. ¡Elocuente lección para los Reyes! ¡más elocuente aun para los pueblos! Cayó como todos los dictadores, salpicado con la sangre de millares de los que llamaba sus súbditos, dejando en pos de sí la debastacion y el incendio de sus ciudades, talados sus campos, desolacion por donde quiera, la miseria, las epidemias cortejo inseparable, todas las plazas en fin, menos la plaza del imperio, que equivale á todas las demás.

Es justo. Tras el primer Imperio, Waterlóo; tras el segundo, Sedan.

Alhagado por no se qué mentidas glorias, embaucado por los efectos de relumbrón, el pueblo Francés, antes como ahora, en el primero como en el segundo imperio, consintió, sin protestar, sustracciones, como las de cuadros y otras mil preciosidades en España; agios, como la creación de bonos Mexicanos, comisiones como las de Saboya y Niza.

Como no podia ser menos, llegó un dia en que los pueblos protestaron. Inglaterra y Prusia, ¿á quién vencieron en Waterlóo? Al Imperio, no á la Francia. Y en Sedan ¿quién fué vencido? Napoleon III, no la Francia.

Proclamada la República francesa, de esperar era que la Europa civilizada interpusiera su veto á la prolongacion de una guerra feroz, implacable, sin razon alguna de ser; pero aquella continúa y continuará, Dios sabe hasta cuando. El Rey Guillermo, otro poder unitario, la entretiene con sus locas pretensiones de crear un pleno siglo XIX!!! un Imperio á lo Carlo Magno, con el deseo de ensanchar sus fronteras hasta los Vosgos, con el ansia en fin de amontonar tesoros que repartir á sus séides, cáfila de principillos alemanes, que por derecho propio se inclinan ante él, para imponer su planta sobre la civilizacion moderna.

Y qué! Tan horribles atentados quedarían impunés? ¿En presencia de tamañas atrocidades permanecerán los pueblos cruzándose de brazos? ¡Cómo! ¿Ha habido un Waterlóo, un Sedan, y faltaría un Jemmapes, ó cosa parecida? Sería blasfemar de la Providencia si dudáramos de ello.

Lo que hay mas que admirar, cuando suceden tantos y tan gravísimos sucesos, que en cierto modo provocaran ellos, y que están llamados á cambiar la faz del mundo, es la actitud de nuestros gobernantes. Hoy se cotiza á grande precio la política equilibrista; nada de saltos, porque habría esposicion de romperse el espinazo.

Como si los periódicos ministeriales se hubieran dado de ojo, aunque en su mayor parte prusófilos entusiastas, en tanto suelen encarnizarse con la República Francesa, como nos lanzan correspondencias de Lyon y de Bélgica, que no tienen desperdicio. Entre banderas rojas y conatos de federalismo, y otras atrocidades *ejusdem farinae* ¿cómo hay posibilidad de que se funde nada estable? ¿cómo es presumible que haya orden? Oh! el orden! Más benévolos con Prusia, tampoco se escatiman sus buenos oficios, pero sin comprometerse, por no herir sin duda susceptibilidad alguna.

Esta política pudiera ser, y así nos complacemos en creerlo, relativamente elevada, digna, sin obedecer á otro criterio que al de rendir á la verdad respetuoso culto. ¿Pero entretanto, qué se hace del artículo 33 de nuestra Constitución? ¿Se aguardan inspiraciones? ¿De los sucesos, ó de quién?

Y véase como un poder dictatorial, hasta en nuestra pobre pátria, aunque sin prestigio, aunque sin el apoyo de la opinion, pero si con el de la fuerza material, á que también se rinde un fervoroso culto, véase repito, como este poder engendra la duda, como embrolla las cuestiones en vez de ilustrarlas, como se produce el cansancio de todos los ánimos, indiferentes á las grandes cuestiones, porque todo se resuelve bajo un punto de vista único, como quiera que el General Prim, sin duda por derecho revolucionario, es un poder inamovible, y absolutamente personal; como quiera que la Asamblea Constituyente ha abdicado sus poderes en aquel, y nada se oye como no haya recibido antes

su paternal sancion. Ya lo sabe el país. Por confesion de los periódicos ministeriales, la actual forma de gobierno es personal, personalísima. Los poderes personales no han prevalecido en Francia, testigo Napoleon III, ni en España, digalo Isabel de Borbon, ni prevalecerán en Alemania, á pesar del gran talento Bismark. La civilizacion les rechaza. En su lucha con la idea democrática sucumbirán, y si no al tiempo.

Para cuando llegue el momento de obrar, y acaso no está lejos, pueblo Español, vive alerta; ¡400 años de servilismo estúpido no han borrado tu fiero instinto de independenciam. Aprende á ser libre, y confía! La República democrática federal será un hecho en nuestra pátria, el poder personal de Prim se vá; pueblo Español vive alerta!!!

J. HERRERO.

El serio comunicado de D. Celso Romano Z., inserto en nuestro número anterior, sin contestacion hasta la fecha, ha venido á confirmar por desgracia, las noticias que teníamos acerca del *repartimiento amistoso* de cátedras, verificado por el claustro de Derecho. No insistiremos por lo mismo sobre esto.

Pero si queremos que conste que los Profesores numerarios que están desempeñando dos cátedras, una de nombramiento del Gobierno y otra *propia vel claustris auctoritate* son D. Ricardo Cid, D. José Laso, D. Manuel Herero, D. Angel Crehuet y D. Vicente Lobo, los cuales todos figuran en dos nóminas, sin duda porque no le serán aplicables las disposiciones, que prohíben la simultaneidad de destinos sueldos y cualesquiera otra clase de emolumentos. En este caso puede también considerarse D. Modesto Falcon, el que *ejusdem Claustrigratia* está siendo auxiliar doble.

No creemos que el móvil, de este proceder en tales nombramientos, haya sido el mezquino interés ni la pretension de que no haya en esta capital otras personas capaces de desempeñar las cátedras, ni mucho menos intentamos decir que si son infractores de la circular consabida, se hallen comprendidos en el art. 380 del Código penal.

Sentimos sin embargo que tanto el Sr. Rector, como los enumerados Doctores, lejos de desvanecer estos asertos, los dejen correr y se callen como muertos.

Seguiremos no obstante insistiendo en que el Claustro no tiene facultades para nombrar dichos auxiliares, porque las únicas disposiciones que conocemos sobre el particular son los decretos de 21 y 25 de Octubre del 68, la ya histórica circular y la orden de 20 de Setiembre del 69, las cuales nos parece se refieren á las enseñanzas oficiales. Si esto no bastase, el mismo silencio del Claustro es mas que suficiente para convencernos de la verdad de cuanto queda espuesto. Esperamos por lo tanto que la Diputacion provincial, á quien creemos corresponde tal atribucion, sin que por otra parte la pueda delegar, adoptará las medidas convenientes para reivindicarla.

Dejamos por hoy este ya enojoso asunto, y sentiríamos, volvemos á repetir, por el bien de la enseñanza y por otras elevadas consideraciones, que algun intencionado (porque en el mundo hay de todo) al leer estas líneas, entonase las siguientes ó parecidas coplas:

«Comamos, béhamos,  
pongámonos gordos,  
y á cuanto nos digan  
hagámonos sordos.»

De algun tiempo á esta parte se nota en esta Ciudad gran afluencia de Jesuitas; pasan de 60 los que viven alojados y dentro del hermoso nido que aquí tienen y que merced á la Junta y al Gobierno despues, no se ha destinado á otro objeto mas útil y provechoso. Los Jesuitas con sus maquiavélicas instituciones han hecho siempre un daño grave á la libertad y como quiera que esta poblacion no es de las que menos se prestan á sus amaños, bueno será que la autoridad los vigile de cerca ó les haga tomar las de villadiego.

*Protesta.* Nos asociamos á la que nuestros colegas de Madrid han formulado, contra la célebre *partida de la porra*, y por nuestra parte aseguramos á los mitológicos porristas, que queriendo hacer un ensayo en esta, en vez de protestar en la prensa, protestaremos de una manera mas elocuente y persuasiva á porrazos.

Hemos recibido y damos las gracias al doctor D. Cesáreo Martin Somolinos, el *Manual Homeopático para uso de las familias*, titulado LA SALUD.

Es un librito curioso y de utilidad suma para todos los partidarios de la escuela hahnemanniana; en él se hace una breve reseña histórica del desarrollo de esta ciencia, hoy tan en voga en todos los pueblos cultos; también se expone con notable claridad y concision las reglas higiénicas adecuadas al método homeopático, modo de usar los medicamentos y el tratamiento de las enfermedades.

Recomendamos á nuestros lectores el *Manual homeopático La Salud*, así como también las farmacias ó farmacias de bolsillo con los veinticuatro medicamentos explicados en el Manual.

Ha vuelto á ver la luz pública el periódico la *Republia universal* que fué denunciado y preso su director el Sr. Antonin Dubost, delegado del prefecto de policía.

Deseamos á nuestro colega larga vida, muchas suertes y que en lo sucesivo no sea objeto de las caricias que con abundancia suelen prodigar los hijos ó hijas de la gloriosa.

NOTICIAS DE LA GUERRA.

Tours 20. Rocroy 19 (por la noche). — El globo *Republia universal* ha llegado á Lony, conduciendo al Sr. Antonin Dubost, delegado del prefecto de policía, cargado de una mision para el gobierno de Tours.

Con referencia á las noticias de este globo, sabemos en la noche anterior los prusianos atacaron el redujo de los altos Brezos, cerca de Bicetre, siendo rechazados pues de dos combates de tres horas cada uno.

Tours 21. Un decreto del gobierno de Tours constata que en el dia 18, la Ciudad de Chateaudun resistió heroicamente á un cuerpo prusiano considerable que ocupó la poblacion despues de haberla bombardeado y reducido á cenizas.

Hace el elogio de la energia y del patriotismo de la guardia nacional y de los intrépidos franco-tiradores de París.

Declara que Chateaudun ha merecido bien de la patria y abre un crédito de 400.000 francos para reparar las pérdidas.

El Sr. Thiers ha llegado á Tours esta noche.

Se dice que Gambetta ha llevado de París un plan de campaña concertado con Trochú, Le Fló y demás miembros del Gobierno.

Se comprende que es necesario entenderse sobre los medios de combinar los esfuerzos de los ejércitos de las provincias y de la capital. Gracias á la salida de París de Gambetta, todos estos ejércitos podrán obrar al unísono por medio de un plan general.

CRÓNICA PROVINCIAL Y LOCAL.

*Reunion republicano-federal.* A las siete y media de la noche, lleno el Teatro del Liceo, abrió la sesion el Sr. Martin Benitas, presidente del Comité, y en frases vigorosas, manifestó que el objeto de reunion abrazaba dos puntos capitales; primero que era de necesidad absoluta todos los elementos republicanos; y segundo trabajo de conseguir el triunfo en las próximas elecciones de los medios que debía emplear el partido republicano en los tados provinciales y de Concejales. Encareció la gravedad de la situación y la necesidad de que se borraran las diferencias que dividían, desde que la verdadera democracia se había formado. Dijo que las aparentes divisiones que han existido dentro de la verdadera democracia, ó sea dentro del partido republicano, pueden compararse á las divisiones de la familia, que son insuficientes para romper los lazos de sangre, de las afecciones de la naturaleza. Que esto prueba de virilidad y energía. Que apenas hace dos años que tiene vida propia el partido, y ya ha escrito en sangre páginas tan sublimes como las de Zaragoza, Alcañiz, La Bisbal, y Algar, y cuenta en su historia tan esclarecidos como Guillen, Bohorquez y Carvajal, tan numerosas como las que en Octubre de 1873 pretendían cerrar el paso á la tiranía de la reina. Que de hoy mas todos los republicanos seríamos



porque en punto á las bases cardinales del deber, en punto á los absolutos fueros de la verdad, en punto á los eternos principios de justicia, todos nuestros corazones no formarán mas que un solo corazón, y que todas nuestras almas no formarán mas que una sola alma. Indicó que, en su juicio, el partido republicano debía aceptar la lucha electoral, tal cual el gobierno la presentaba, aun cuando fuera en malas condiciones, supuesto que no había otro medio posible.

Después el ciudadano Martín Benito y otros dirigieron la palabra al público abundando en las mismas ideas; y por último el ciudadano Sánchez Ruano, dijo que era necesario que el partido republicano se organizara de una manera robusta, y que no solo tratara de conseguir el triunfo, sino de consolidar la forma republicana que era el ideal de las modernas sociedades y de la democracia. Dió cuenta de sus actos y votos como Diputado, y pidió consejos á la reunión para inspirarse en sus ideas y sentimientos. Al terminar su discurso, recibió una nupida salva de aplausos y se levantó la sesión, quedando aplazadas las cuestiones de detall, sobre las elecciones de Diputados provinciales, y de municipios, para las reuniones sucesivas.

El Domingo próximo pasado, á las ocho de la noche, el partido republicano de esta localidad obsequió con una magnífica serenata á nuestro correligionario y amigo Sánchez Ruano.

Apesar de no haberse podido circular la noticia entre los muchos afiliados al partido republicano que cuenta esta Capital, la concurrencia fué numerosa, y multitud de personas tuvimos el gusto de estrechar la mano del único Diputado que de la provincia ha sabido defender los defectos del hombre y los intereses populares.

Felicitemos al ciudadano Sánchez Ruano por la buena acogida que ha tenido tanto en esta población, como en las muchas que ha recorrido en la provincia.

El jueves pasado á las 12 de la mañana recibió la noticia de Doctor en la Facultad de Medicina y Cirujía, el licenciado D. Anastasio García Lopez.

Reciba el Sr. García Lopez nuestra enhorabuena y rebala también el Claustro de esta Universidad, pues debe vanagloriarse al contar entre sus hijos á profesores tan ilustrados y á filósofos tan profundos como el nuevo doctor.

**Mercado.** Animado ha estado el de granos en la última semana. Partidas de dos mil, tres mil y hasta de seis mil fanegas de trigo se ofrecían á la venta á 42-43 reales, peso 92-94 libras; bastantes transacciones se han hecho á los precios dichos, y es seguro que continuará verificándose más, en vista de los muchos compradores

que afluyen de Santander, Valladolid y Medina. La cebada como el centeno sostienen su precio de 21-24 reales respectivamente. Las harinas de Zorita y Tejares también se corren bastante; se vende 1.ª 17-50; 2.ª 16-50; 3.ª 14-50; 4.ª 12-50; 5.ª 8-50; hay bastantes existencias.

GACETILLAS.

!!;Qué me cuenta V.!!! Existe á orillas de un cristalino río una antigua Ciudad, de cuyo nombre no quiero acordarme ni hace al caso para mi cuento-historia.

Ocurrióle al Dr. Cantaclaro, persona que no tenía pappas en la lengua, como vulgarmente se dice, visitar á aquella antigua y monumental Ciudad. Al efecto se hizo acompañar de un Cicerone, de uno de esos *parlabuntur* sempiternos, que hacen las delicias de los viajeros. Al llegar frente á un magnífico edificio cuyo pórtico le forman cuatro colosales columnas, y cuyo coronamiento como el del edificio constitucional está sin concluir aunque trazado y en bruto: llamóle la atención y preguntó por su nombre; el Cicerone, con la viveza que á todos ellos distingue, dijo llamarse *Spelunca latronum*. Sorprendióse Cantaclaro al oír tan terrorífico nombre, pues su doctoril cacumen no comprendía como en una populosa Ciudad existían antros de este género, albergues de foragidos; pero salió de su sorpresa cuando el Cicerone le dijo los usos para que estaba destinado tan grandioso edificio. Era gente de pluma la que en él se cobijaba, gente que se dedica á desplumar á la pobre España, de tal modo, que ni cañon, ni pelo malo la van á dejar.

Picóle la curiosidad al buen Cantaclaro y se hizo introducir. Al entrar en una habitación empapelada y de lujoso mobiliario, vió á un anciano, verde como naranja en primavera, que con las gafas caladas, el Código Penal en la izquierda mano, y accionando febril y temblorosamente con la diestra (que mejor merecía llamarse torpe) decía con balbuciente labio. ¡Eureka! ¡Eureka! «ya le cogimos, ahora no escapa, somos muy pillos los progresistas» Cantaclaro abrió desmesuradamente ojos y oídos, para no perder ni un gesto, ni una palabra, porque como habían llamado á aquella guarida *Spelunca latronum*, creyó que se trataba de algun golpe de mano, se equivocó de medio á medio, porque no se trataba de golpes de mano, sino de pies, es decir, de dar coces, ó de dar una de bombo. Fijóse entonces en el anciano, y vió que frisaría en los sesenta, de pelo blanco y cortado á lo Pavia, lo cual parecía indicar que en sus mocedades había pertenecido al ejército, y aun creyó haberle conocido en el Batallón de las Navas, y tanto mas lo creyó, cuanto que aquellas palabras «somos muy pillos los progresistas» parecían una parodia de aquellas otras que á

menudo repiten los reclutas: «somos muy pillos los militares»

¡Llamar pillos á los progresistas! ¡llamarlos así en sentido de lince, listos, largos, agudos, etc.! Vaya, va es una *ocurrencia*, tan *ocurrente*, que solo se le puede ocurrir, á *ocurridores* tan oportunos como el señor vi progresista, que tiene taponada ó botanada la cabeza para que no se le escape el *esprit* que en ella bulle. ¿cuándo acá los progresistas se han espavilado? ¿De cuándo acá han perdido lo que *habían ganado por sus puños*? Si los progresistas desde que nacieron han sido tan lince como los topos, tan listos como un adove, tan largo como correa en lumbre y tan agudos como punta de cochon, á qué quitarlos lo que ellos llaman su tradición. Degémosles con estas cualidades, que son mejor que ser Alcalde, que no dura mas que dos años, y ser progresador dura toda la vida.

El viejo progresero, que debía ser *muy corrido*, porque tenía parches en el testuz, como novillo capeado, dan dose aires de triunfo, y girando pesadamente sobre sus talones, principió á cantar aquello de «La Colegiala.»

Cayó el pez en la remanga, que ganga, que ganga, etc.

El Doctor Cantaclaro que observó todo esto, quedó sorprendido, y sin ser Obispo, ni cosa que lo huelga, varió el nombre del edificio, que en adelante se llamará *Spelunca stultorum*, y el del viejo que llevará en adelante el de Cándido, Inocente.

A SALAMANCA.

Poesía dedicada á mi buena amiga la señorita D.ª Manuela Frias.

Del cristalino Tórmes en la orilla que va besando el agua trasparente, en medio de los campos de Castilla, una antigua ciudad alza su frente.

En sus viejos y pardos murallones la huella de ocho siglos se vé impresa; en sus altos y negros torreones al coronar su sien, la hiedra pesa.

En torno á la ciudad algunas ruinas en silencio se elevan solitarias: véense en la piedra imágenes divinas á quienes daba el pueblo sus plegarias.

Véense algunos palacios derruidos, sus escudos de ayer casi horrados, donde hoy hacen los pájaros sus nidos para amarse felices y olvidados.

quia es necesario tener monarca. ¿Dónde vais á encontrar esa persona en España? La buscáis, no la encontráis; el sentimiento de igualdad esta de tal manera arraigado en esta heroica raza, que ningún español cometeria la estolidez, que ningún español querría ponerse en ridículo deseando ser rey de España, y de consiguiente no hay rey español posible, y tenéis que buscar una persona extranjera Sres. Diputados, tenéis que buscar para esta gran cuestion una persona de familia extranjera, y no hay mas que dos personas á las que puedan dirigirse las miradas, ó al Duque Montpensier, que no puede ser rey de España porque es impopular, porque es Borbon y porque es extranjero, ó á D. Fernando de Portugal, que tampoco puede serlo aunque le patronice mi amigo el Sr. Sagasta, porque el Sr. Sagasta quiere hacer del rey de Portugal el héroe por fuerza, un rey por fuerza: y el rey de Portugal se encierra en su completa negativa, y por consecuencia no vais á encontrar rey.

¿Y nos propondeis algun dia, dado que se decreta la forma monárquica, que votemos un rey como queréis que le voten las comisiones en secreto? Pues yo creo que no podreis menos de reconocer que si es extranjero el que venga, sepa los nombres de los españoles que lleva engarzados en la frágil corona que pendreis sobre su frente.

Ved, pues, y concluyo y me siento, que harto tiempo he molestado ya la atención de la Cámara, ved toda la trascendencia de esta cuestion. Vedla, Sres. Diputados: hiero cinco artículos del Reglamento, deroga las prácticas parlamentarias, se opone al criterio de los primeros jurisconsultos del Parlamento: por consecuencia, es una proposición atentatoria á nuestros derechos. Algunos nos han dicho: ¿qué os importa vuestra iniciativa, que no se os niega (pero que se nos limita, que es igual), que os importa no poder presentar votos particulares? ¿Qué nos importa! Pues entonces, ¿qué nos importa hacer la oposición? Si no nos importa tener iniciativa, ni nos importa poder formar votos particulares, ¿para qué estamos aquí, qué representamos aquí, qué hacemos aquí? La oposición y la mayoría son lo que las fuerzas centrífugas y centripetas para el sistema planetario; quitad la fuerza centripeta, y el mundo se perdería en el espacio; quitad la fuerza centrífuga, y los astros irían á estrellarse en el disco del sol.

Por consecuencia, ved cómo es una espada de dos filos, la cual hiero lo mismo á la mayoría que á la minoría.

Yo tengo una pregunta importante que hacer al Poder ejecutivo; tengo que preguntarle si hace esta cuestion de Gabinete. Se extrañará la pregunta, pero después de lo que he visto en esta Asamblea no debe extrañar, porque señores, un dia hace la capitacion cuestion de Gabinete el Sr. Ministro de Hacienda; otro dia hace cuestion de Gabinete las quintas el Señor Ministro de la Guerra, sobre si habia de tomar ó no en consideracion una proposicion relativa á las quintas; otro dia se hace cuestion de Gabinete la pena de muerte; y, señores, esto si que sería grave, gravísimo, que el Poder ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones del Poder legislativo; esto si que sería renovar aquel artículo 1.º de la reforma de Narvaez, en el cual se decía que los Reglamentos de las Cámaras serian objeto de una ley. ¿Y qué era lo que allí pasaba? Allí pasaba que el Poder ejecutivo queria mezclarse en las decisiones de las Cámaras, y ya sabemos lo que es el Poder ejecutivo, que el poder son los Ministros; porque lo que pasa en esa monarquía que vais á crear, es lo que decía aquí un grande orador: «los reyes invariables, siempre violados; los Ministros responsables que de nada responden.»

Pues bien, Sres. Diputados, yo dirijo esta pregunta al Poder ejecutivo: ¿no sería una amenaza mayor, una amenaza inmensa, una amenaza mortal á nuestras atribuciones, si se votaran las reformas de Reglamento bajo la presion de una cuestion de Gabinete? Yo creo que no, yo imagino que no, yo creo que el Gobierno conservará en las resoluciones de la Cámara una perfecta, una completa neutralidad.

Señores Diputados, me siento, y os doy las gracias por la benevolencia con que me habeis escuchado; pero quiero haceros presente una cosa, quiero haceros presente un deseo, que las Cortes Constituyentes obedezcan á su mandato, que es la revolucion, y sean fieles á los principios proclamados en ella, porque se daría el triste ejemplo siguiente: la caída de la dinastía significa la caída de la centralizacion, la abolicion de las quintas, la caída de las mayorías intolerantes, la caída de las minorías cómplices, la caída de los gobiernos arbitrarios. Pero si hubiera caído la dinastía y todos estos errores y todos estos males se conservaran, podríamos decir que solo habíamos roto el espejo en que mirábamos nuestras deformidades; podríamos decir que la tiranía no estaba en la dinastía caída, sino que estaba en el tuétano de nuestras huesos y en el fondo de nuestras conciencias, y el dia en que el pueblo se convenciera de que a



Las calles solitarias y sombrías,  
de recuerdos inundan la memoria,  
de aquel tiempo que fué, de aquellos días  
que fueron la edad media de la historia.  
Del tiempo en que el honor es lo primero  
y con su espada el noble le reclama;  
del tiempo en que luchaba el caballero  
por su Dios, por su rey y por su dama.  
Aquí está Salamanca la opulenta:  
de su pasada gloria algo ha quedado;  
aun el viagero por doquier presenta  
un débil resplandor de su pasado.

Tu poderío á la memoria viene,  
Reina sin cetro ¿dónde fué tu gloria?  
Ha muerto ya! mas por asiento tiene  
el pedestal sublime de la historia.  
¿Y eres tú la ciudad que ayer solías  
en el fausto vivir y en la opulencia?  
¿Y eres tú la ciudad que en otros días  
fué el emporio del arte y de la ciencia?

¡Ah! Del saber la llama brilladora  
en su seno lanzó sus resplandores,  
é iluminando al órbe fué la aurora  
que borró la ignorancia y sus errores.  
La desdichada humanidad dormía  
en un letargo sepulcral, profundo,  
y cual radiante sol de un nuevo día  
¡brilla la ciencia y se despierta el mundo!

Mientras el sol en Occidente arda  
deja que yo, sentado en esta piedra,  
mire tranquilo esa muralla parda  
que verde sube á coronar la hiedra.  
Deja que mire el alto campanario  
donde canta agorera la lechuza,  
y el pájaro que vuela solitario,  
y en busca de su nido el aire cruza.

Al dar su último adiós al sol que muere,  
déjame oír la voz de esa campana,  
y mientras con su luz las nubes hiere  
ver ese sol que volverá mañana.  
Olvida el mundo sus recuerdos vanos,  
y tu quedas aquí muda y serena,  
en medio de estos campos castellanos,  
de tradiciones y memorias llena.  
Cuando pasan doquier las golondrinas  
y te ven al tender su vuelo incierto,  
creen que son peñascos tus ruinas,  
que arroja el huracán en el desierto.  
Deja que mire ante esa hiedra verde  
donde sus tristes rayos el sol lanza,

¿cómo la sombra del ayer se pierde?  
como el incierto porvenir avanza!  
Palacios hay donde el orgullo impera;  
la estrella del poder en ellos arde....  
Mas ¿qué será cuando su día muera?  
¡Polvo que barre el viento de la tarde!  
Ernesto García Ladevese.

ANUNCIOS.

LA UNION,  
Sociedad de Socorros mútuos,  
Agrícola, Industrial y Mer-  
cantil.

ANUNCIO.

Debiendo proceder esta Sociedad al nombra-  
miento del Farmacéutico que habrá de suminis-  
trar las medicinas á los Sócios y sus familias en  
número de 250, durante sus enfermedades, se  
hace público por medio del presente para que los  
aspirantes á dicha plaza puedan presentar las  
condiciones en el término de 30 días, contados  
desde la insercion de este anuncio en el Boletín  
oficial de la provincia, en casa del Presidente Don  
Anselmo Perez Moneo, á fin de que sean exami-  
nadas y en su vista pueda la Junta general ele-  
gir el que tenga por conveniente.

Salamanca 22 de Setiembre de 1870.—El Vi-  
cepresidente, Juan Manuel Alvarez.—El Secreta-  
rio, Anselmo Ansede.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta  
general en sesion de 20 del actual se anuncia al  
público la vacante de la plaza de Médico de esta  
Sociedad, segun lo prevenido en el art. 57 de los

estatutos, pudiendo los aspirantes dirigir sus so-  
licitudes al Sr. Presidente de la misma D. Anselmo  
Perez Moneo durante los treinta dias siguientes  
de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial  
de la provincia.  
Salamanca 22 de Setiembre de 1870.—El Vi-  
cepresidente, Juan M. Alvarez.—El Secretario,  
Anselmo Ansede.

Condiciones para la provision de la plaza á  
se refiere el precedente anuncio:

- 1.º Los aspirantes deben acreditar ser Médicos  
Cirujanos precisamente.
- 2.º Disfrutará el haber anual de 3000 rs.  
la asistencia de 250 familias.
- 3.º El pago de este haber se hará por trim-  
estres vencidos en casa del Tesorero de la sociedad.
- 4.º A proporcion que aumente el número  
sócios se elevará el haber del facultativo en  
de 600 rs. por cada 50 sócios, cuyo aumento  
acordará al principio de cada año en vista del  
número de sócios existentes en 31 de Diciembre,  
siendo computables las fracciones menores de  
50.
- 5.º Será obligacion del facultativo asistir  
sócios y sus familias en todas sus enfermedades  
que tengan, resceptuando las sífilíticas, los  
y golpes de mano airada; espedir las altas y  
de los sócios enfermos cuando hayan de con-  
pension, asistir gratuitamente á las consultas  
que sea asistido por otro facultativo; y por  
no poder ausentarse de la Capital sin dejar  
le sustituya, de acuerdo con el Presidente, y  
pre que su ausencia no esceda de 15 dias.
- 6.º El contrato se hará por un número  
terminado de años y el facultativo no será re-  
vocado sin preceder queja fundada por el número  
sócios que marca el art. 18 y acuerdo en su  
de la Junta general.

Bajo cuyas condiciones y las demás consi-  
gnadas en los Estatutos se otorgará el correspondiente  
compromiso en favor del que resulte elegido por  
la Junta general. Salamanca fecha ut supra.  
varez.

IMPRESA DE OLIVA Y HERMANO.

tiranía estaba en el fondo de nuestras conciencias y en el tué-  
tano de nuestros huesos, una compañía de ejército ó de Volun-  
tarios de la libertad podría venir aquí y arrojarnos y decimos:  
«idos del templo, mercaderes de la libertad, vosotros sois fal-  
sos sacerdotes de la justicia.»

DISCURSO

pronunciado el dia 25 de Marzo de 1869, contra el artículo 2.º  
del proyecto de Ley para el reemplazo del Ejército.

Señores Diputados. pocas palabras voy á decir sobre este  
asunto. Voy á departir amistosamente con el Sr. Romero Giron  
sobre las diversas cuestiones que ha planteado: y digo amisto-  
samente, porque, acostumbrado á que el Sr. Romero Giron red-  
actara conmigo periódicos á cuya cabeza habia el lema de la  
abolicion de quintas, no puedo nunca acostumbrarme á la idea  
de que el Sr. Romero Giron sea enemigo mio en ninguna oca-  
sion, y en ninguna circunstancia.

Yo creo que la diferencia entre el partido democrático y el  
partido doctrinario consistió siempre en que el partido doctri-  
nario aplaza las reformas y el partido democrático las quiera  
prontas, instantáneas, inmediatas. Por eso creo yo que el Señor  
Romero Giron conservaba con justo título el dictado de demó-  
crata, solo que en esta cuestion de quintas comete un grave pe-  
cado de inconsecuencia.

Señores, no hay cuestion ninguna, absolutamente ninguna  
que sea imposible aplazar como esta cuestion de quintas, y voy  
á hacer sobre este asunto algunas reflexiones amistositas á mi  
amigo el señor general Prim, en interés de la patria, en interés  
de la revolucion, en interés de la libertad, que es aquí el inter-  
rés de todos.

Señores Diputados, cuando se dejan abiertas todas las puer-  
tas á la opinion, es necesario gobernar con la opinion, y como  
las Cortes son aquel Cuerpo que más en la opinion se inspira,  
las Cortes, más que ningun otro Cuerpo político necesitan obe-  
decir ciegamente á la opinion pública. Yo citaré muchos ejem-  
plos de esta verdad y ejemplos del partido progresista. ¿Se  
acuerda el señor general Prim del año de 1840? Las Cortes ele-  
gidas por los medios naturales y legítimos, dieron una ley de  
ayuntamientos que mataba lo que hay más vivo, más popular  
en nuestra patria, el municipio.

imposible equilibrio; yo le digo á S. S. si le consultó el Señor  
Calderon Collantes cuando fué al Senado á oponerse cuando fué  
la reforma reglamentaria de D. Luis Gonzalez Brabo.

Dos discursos, tres discursos, empleando en ellos dos ó tres  
horas: invocacion al parlamento inglés, invocacion á la juris-  
prudencia, y mas tarde invocacion tambien á la revolucion.  
Por cierto, Sres. Diputados, que aquella invocacion se ha cum-  
plido, y por cierto que aquel Senado no quiso oír la voz que le  
demandaba respeto á la iniciativa, ahogó aquella voz con el nú-  
mero, aquella voz se fué, y el dia que se fué, se llevó consigo  
el alma del Senado. ¿No temeis que al vernos aquí sin la consi-  
deracion que nos es debida, sin los derechos que nos corres-  
ponden, no temeis que imitemos el mismo ejemplo?

Yo me acuerdo tambien de un anciano respetable que ha si-  
do Presidente de edad en esta Cámara. Ese anciano respetable  
es el Sr. Santa Cruz, al cual podríamos llamar el *cuervo blan-  
co*, porque, segun mi amigo el Sr. Orense, grande autoridad  
en esta materia, es el único Ministro que desde hace venticin-  
co años respeta en España la libertad electoral: pues yo pre-  
gunto al Sr. Santa Cruz que me diga, que me conteste: ¿qué  
proposicion de ley mantuvo en el Senado? Aquella proposicion  
de ley habia sido presentada por un compañero suyo, pero ha-  
biéndose puesto enfermo, la defendía S. S. ¿Y cómo la defen-  
día? Diciendo que era un ataque insensato á las prerogativas  
de las minorías y á la magestad de la Cámara, arrancándolas  
el derecho de intervenir en las secciones al nombrar secreta-  
mente las comisiones, cuyo ministerio es más trascendental y  
más sublime. Yo, señores Diputados, temo mucho al secreto,  
le temo ahora mucho más que nunca, porque temo que un dia  
tengais la falta de instinto de conservacion que tienen todas las  
Asambleas dominadas por un gran dogmatismo, y sin conside-  
rar lo imposible que es en España restaurar una monarquía,  
voteis la forma monárquica.

Y entonces os veo en un grave apuro, en un gravísimo apu-  
ro con esa comision. No importa decretar la forma monárquica  
como se puede decretar en una academia, como se decretaría,  
por ejemplo, en el Ateneo; no importa eso: la monarquía es  
una institucion esencialmente personal, porque la autoridad y  
el prestigio de una persona es la que constituye la esencia de  
la monarquía: esta persona puede deber su prestigio á la he-  
rencia, como Luis XVI; puede deber su prestigio á la gloria,  
como Napoleon I; pero la verdad es que antes de tener monar-